

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2023

Sres.

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

*Ref.: Informa hecho relevante s/ reversión parcial de
área hidrocarburífera "Barranca de los Loros"*

Estimados,

Me dirijo a uds. en mi carácter de responsable de relaciones con el mercado de Petróleos Sudamericanos S.A. (la "Sociedad") para informarles que, a través del Decreto N° 1359, la Provincia de Río Negro ha dispuesto la reversión parcial de un área en la Barranca de los Loros, la cual fuera solicitada por la Sociedad. La razón de esta reversión es la falta de hallazgo de hidrocarburos explotables en dicha área, y el hecho de que la mayor parte de la zona a revertir es de carácter urbano y/o destinada a actividades agrícolas. Así, esta reversión implicará un ahorro de costos para la Sociedad, haciendo más eficiente su operatoria.

Se adjunta al presente como anexo el mencionado Decreto N° 1359.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Emmanuel Lacanau
Responsable de relaciones con el mercado
Petróleos Sudamericanos S.A.